Re: 2o. ESCALONAMIENTO EXTRAORDINARIO 18-01-2019. AUDIENCIA 24 DE ENERO DE 2019 PROCESO ACCESO CARNAL VIOLENTO -URGENTE-

MARGARITA NOVOA BENAVIDEZ

vie 18/01/2019 5:37 p.m.

Elementos enviados

Para: COMITÉ DE ENLACES <comitedeenlaces@sdmujer.gov.co>; DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO <dbeltran@sdmujer.gov.co>; RUTH TRINIDAD LORA LONDONO <rlora@sdmujer.gov.co>; VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA <vbenavides@sdmujer.gov.co>; ROSA ELENA CASCANTE FAJARDO <rcascante@sdmujer.gov.co>; CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA <bespinoza@sdmujer.gov.co>; HECTOR ALEJANDRO BARRAGAN CRUZ <hbarragan@sdmujer.gov.co>; NIDIA OLAYA PRADA <nolaya@sdmujer.gov.co>; VIVIANA MARIA RODRIGUEZ PEÑA <vrodriguez@sdmujer.gov.co>; DIANA ROCIO PACHON MURCIA <dpachon@sdmujer.gov.co>;

Buenas tardes: Caso Monica Viviana Currea Sanchez

El caso cumple con los criterios de la Resolución 428 de 2017, por lo cual se sugiere que se asigne abogada para la representación judicial de la víctima.

Recomendaciones:

Solicitar medida de aseguramiento en recinto carcelario porque el agresor representa un peligro para la víctima, para la sociedad y ademas podría no asistir al proceso.

Solicitar las medidas de protección del articulo 17 Ley 1257 de 2008 a favor de la víctima, las cuales en el marco del decreto 1069 de 2015 es el Juez de Control de Garantías quien debe ordenar las medidas de protección a que haya lugar, para garantizar la vida y dignidad de la víctima. Invocar la debida diligencia que le asiste al Juez para proteger a la víctima y su grupo familiar.

Atentamente,

Margarita Novoa Benavides
Abogada Litigio Estratégico
Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades
Secretaria Distrital de la Mujer
Celular 3212348291

De: COMITÉ DE ENLACES
Enviado: viernes, 18 de enero de 2019 3:25:45 p.m.
Para: COMITÉ DE ENLACES; DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO; RUTH TRINIDAD LORA LONDONO; VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA; ROSA ELENA CASCANTE FAJARDO; CLAUDIA BIBIANA ESPINOSA RUEDA; HECTOR ALEJANDRO BARRAGAN CRUZ; MARGARITA NOVOA BENAVIDEZ; NIDIA OLAYA PRADA; VIVIANA MARIA RODRIGUEZ PEÑA; DIANA ROCIO PACHON MURCIA
Asunto: 2o. ESCALONAMIENTO EXTRAORDINARIO 18-01-2019. AUDIENCIA 24 DE ENERO DE 2019 PROCESO ACCESO CARNAL VIOLENTO -URGENTE-

Atento saludo integrantes Comité de Enlaces virtual

Remito el caso de la ciudadana MONICA VIVIANA CURREA SANCHEZ para Representación Judicial dentro de proceso penal por el delito acceso carnal violento con audiencia de IMPUTACIÓN PARA EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00PM.

La participación del comité virtual se define entre las **3:25pm y 5:25 p.m del 18-01-2019 y entre las 7:00a.m y 11:00a.m del 21-01-2019.**

Cordialmente,

COMITÉ DE ENLACES
SUBSECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
Y OPORTUNIDADES
Tel: (571) 316 9001 Ext. 1045
www.sdmujer.gov.co

De: MARTHA LILIANA CUELLAR ALDANA
Enviado: viernes, 18 de enero de 2019 13:05
Para: DEYSY JANNETH BELTRAN MORENO; COMITÉ DE ENLACES
Asunto: CASO PARA ESCALONAMIENTO AUDIENCIA 24 DE ENERO DE 2019 PROCESO ACCESO CARNAL VIOLENTO -URGENTE-

Queridxs todxs,

Por medio de la presente, adjunto Ficha de Escalonamiento para Representación Judicial dentro de proceso penal delito acceso carnal violento con audiencia de IMPUTACIÓN PARA EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2019 A LAS 2:00PM, junto con los respectivos anexos.

MARTHA LILIANA CUELLAR ALDANA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12
DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS
CIOM SANTA FE
Tel: (571) 316 9001
www.sdmujer.gov.co



sdmujer.gov.co - Secretaría de la Mujer

www.sdmujer.gov.co

La importancia de la paridad de género en la política Detalles Publicado el Viernes, 14 Diciembre 2018 11:49 Visto: 239 Luego del resultado del cuarto debate en la Cámara de Representantes de la reforma política para lograr la paridad de género en listas cerradas con alternancia de mujer – hombre, u hombre - mujer para las

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

_____ "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."